

TOMESE CONOCIMIENTO DEL USO DEL
DERECHO A PERMISO POSTNATAL
PARENTAL COMPLETO.

DECRETO N° 921 /

SAN PEDRO, 24 ABR. 2014

VISTOS:

La Licencia Médica Post Natal N° 1- 32932336, periodo de 84 días a contar del 17 de enero al 10 de abril 2014.

El artículo 197 bis, de la Ley N° 20.545, publicada con fecha 17 de octubre de 2011, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el Permiso Postnatal Parental.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

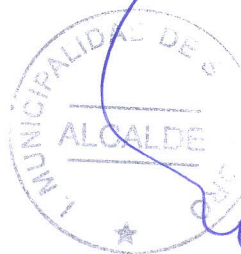
D E C R E T O:

1.- **TOMESE**, conocimiento del uso del Derecho a Permiso Postnatal Parental, por el periodo de ochenta y cuatro días a Doña Soledad de los Ángeles Jerez Allende, Bibliotecaria, dependiente del Departamento de Educación, a contar del día 11 de abril al 03 de julio de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- La Sra. Jerez Allende, deberá reincorporarse a sus funciones habituales de trabajo, el día 04 de julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/FOM/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesada.
- ☐ Archivo C.P.